

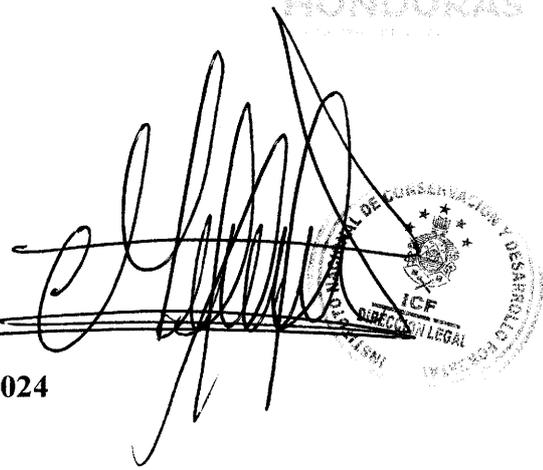
**MORANDUM**  
**ICF-DL- 505-2024**

**PARA:** Abog. Dania Ramírez  
Secretaria General ICF

**DE:** Abg. Maryury Alejandra Licona.  
Jefa del Departamento Legal del ICF

**ASUNTO:** Licitación privada ICF-GA-LP-003-2024

**FECHA:** 02 de mayo del 2024.



Por medio de la presente se adjunta **DICTAMEN-ICF-DL-075-2024**, contentivo del proceso de Licitación Privada ICF-GA-LP-003-2024 “**CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES**”.

**Este Departamento da las siguientes recomendaciones:**

- a) Que la **Sub-Gerencia de Materiales y Servicios Básicos**, de las recomendaciones a la **Unidad de Transporte y Logística** que al momento de emitir los listados de toda la flota vehicular que conformara la póliza de acuerdo a su año, la información proporcionada este detallada con las características completas y los oferentes se apeguen a las especificaciones establecidas en cuanto a la numeración, descripción, valor, asimismo apegarse al listado de vehículos para inclusión en Licitación Seguro Vehicular en cuanto a su ítem, marca, color modelo, tipo, vin, motor, placa, placa/nueva, año, departamento, regional, estado valor, deberá coincidir con el de las bases; asimismo deberán seguir la numeración correcta de la sección técnicas ya que ambos oferentes discrepan en el mismo.
- b) Que la **Unidad de Transporte y Logística** modifique dicho formato y emita dictamen aprobando si el mismo cumplen técnicamente, con el fin de evitar dilación al momento de su revisión.
- c) Que el expediente deberá ser foliado en su totalidad, así como llevar un orden cronológico del mismo.
- d) Que el expediente de merito en cuanto a la oferta presentada por **SEGUROS LAFISE S.A DE C.V** (solo cuenta con copia fotostática) y **SEGUROS CONTINENTAL S. A** (solo cuenta con su origina) por lo que se deberá anexar toda la documentación que sustente el proceso como lo ordena la Ley de Contratación del Estado (LCE) y el Reglamento de la misma Ley de Contratación del Estado, sin omitir ninguna documentación
- e) Se adjunto en blanco una evolución con todas sus fases: Legal, técnica, financiera y económica, la misma deberá ser retirada o en su defecto anularla.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

**Atentamente**

**DICTAMEN-ICF-DL-075-2024.-Comayaguela, municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de mayo del año 2024.**

**Vista:** Para resolver sobre la Adjudicación del proceso LICITACIÓN PRIVADA No ICF-GA-LP-003-2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”. - Este Departamento Legal del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) se pronuncia bajo los siguientes términos.

**I.- ANTECEDENTES**

**Primero:** Que en fecha 20 de noviembre del año 2023, se remitió mediante Memorándum ICF-SGM-537-2023, emitido por **Sub-Gerencia de Materiales y Servicios Básicos**, con el fin dar inicio al proceso de Licitación Pública Nacional ICF-GA-LPN-004-2023 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”, solicitando la disponibilidad presupuestaria al objeto del gasto “25400” asimismo detallando la estructura asignada, corre agregada a folio (01).

**Segundo:** Que en fecha 21 de noviembre del año 2023, se remitió mediante Memorándum ICF-SGP-72-2023, emitido por la **Sub-Gerencia de Presupuesto**, dando respuesta al Memorándum-SGM-537-2023, donde se solicita la disponibilidad presupuestaria para iniciar el proceso de Licitación Pública Nacional ICF-GA-LPN-004-2023, informando que para el ejercicio fiscal 2024 la Gerencia Administrativa del ICF durante el proceso de formulación Presupuestaria del Proyecto POA-Presupuesto 2024 formuló un monto total de L 1,000,000.00 (Un Millón de Lempiras Exactos) corre agregada a folio (03).

**Tercero:** Que en fecha 09 de octubre del año 2023, se remitió mediante Memorándum ICF-SGM-442-2023, emitido por la **Sub-Gerencia de Materiales y Servicios Básicos**, solicitando las especificaciones técnicas de la Flota Vehicular que conformara la póliza para los años 2024-2025, corre agregada a folio (04).

**Cuarto:** Que en fecha 30 de octubre del año 2023, se remitió mediante Memorándum ICF-UT-152-2023, emitido por la **Coordinación de Logística y Transporte**, el cual se pronuncia que remite la información solicitada y asimismo menciona que cada Regional envió las características de la flota vehicular, corren agregadas a folios (05 al 10).

**Quinto:** Que en fecha 16 de enero del año 2024, se remitió mediante Memorándum ICF-SGM-008-2024, emitido por la **Sub-Gerencia de Materiales y Servicios Básicos**, la cual solicita la revisión de las bases de licitación y posterior a la aprobación de la máxima autoridad de la Institución, corren agregadas a folios (59).

**Sexto:** Que en fecha 26 de enero del año 2024, se remitió mediante Memorándum ICF-DL-097-2024, emitido por el **Departamento Legal**, da las observaciones siguientes: 1) Se confirme si ya se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar el proceso, de contar con la disponibilidad que se apeguen al artículo 104 del **PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2024**; 2) Actualizar las fechas y año; 3) Las especificaciones técnicas la cobertura se determina por el valor de los vehículos; 4) emitir la nomenclatura del proceso en apego al presupuesto a ejecutar si es 2023 o 2024, corre agregada a folio (60).



**Décimo Tercero:** Costa en el expediente la Publicación de Hondu Compras, la cual detalla el expediente, entidad, unidad de compra, objeto, fecha de inicio, fecha de recepción oferta, fecha de cierre aclaratorias, fuente, modalidad, etapa, tipo de adquisición, lugar de recepción de ofertas, valor pliegos, contacto, documento, asimismo constan las invitaciones a las empresas.

**Décimo Cuarto:** Constan en las presentes diligencias documento denominado **ENMIENDA N°1** al pliego de condiciones por extensión de tiempo **ICF-GA-LP-003-2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”** pasando a formar parte integral del pliego de condiciones definitivo.

**Décimo Quinto:** Costa en el expediente de merito Acta de Apertura de Ofertas Licitación Privada **ICF-GA-LP-003-2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”** emitiendo sus observaciones para dar paso a la segunda etapa del proceso de contratación, donde la propuesta será evaluada conforme las especificaciones legales y técnicas solicitadas en las bases de licitación y de acuerdo a lo que manda la Ley de Contratación del Estado, su reglamento; se adjunta las ofertas presentadas por las empresas oferentes: Seguros Lafise S.A DE C.V (copia ) y Seguros Continental S. A (original).

**Décimo Sexto:** Constan en las presentes diligencias la Segunda etapa del proceso de contratación, Declarando la confidencialidad, Acta de compromisos de los integrantes de la comisión el análisis y evaluación de las ofertas la cual firman los miembros en fecha 12 de abril del año 2024, se procede a evaluar a las empresas de acuerdo a las bases en sus **fases: I Verificación Legal; II Evaluación Técnica; III Evaluación Financiera y V Evaluación Económica de las empresas oferentes: Seguros Lafise S.A DE C.V (copia ) y Seguros Continental S. A (original)**, siendo en total seis evaluaciones elaboradas por los miembros Daniel Zelaya- Sub Gerencia de Materiales y Servicios Básicos (con voz y voto); Abg. Walter Montoya- Secretaria General (con voz y voto); Ing. José Víctor Torres–Unidad de Transporte y Logística (con voz y voto); Karen Guzmán-Unidad de Transparencia; Ivo Orellana – Unidad de Auditoria Interna (Observador), en fecha 12 de abril del año 2024, asimismo se levanta el Acta de Evaluación No 1 Licitación Privada **ICF-GA-LP-003-2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”** y una vez visto y analizado la documentación Legal requerida y presentada por las dos (2) empresas oferentes, se determina lo siguiente: **a) Análisis Legal:** Todas las empresas cumplen con lo requerido en bases; **b) Análisis Técnico:** Todas las empresas cumplen con lo requerido en bases; **c) Análisis Financiero:** Todas las empresas cumplen con lo requerido en bases; **d) Análisis Económico:** Todas las empresas cumplen con lo requerido en bases. **Concluyendo: Primero:** se recomienda a la Dirección Ejecutiva del ICF, lo siguiente: **1. FRACASAR** el proceso licitatorio, basándose en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado (LCE) inciso 1; artículo 172 del Reglamento de la misma Ley de Contratación del Estado y artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica 2024 en el apartado Licitación Privada los montos establecidos es de L. 300, 000.00 a L. 1, 000,000.00 y las ofertas presentadas exceden de dicho montos; **2.** Que se adende el contrato actual y que no sobrepase los montos establecidos en la Ley para que no queden desprotegidos los vehículos del ICF.

Oficina Normativa, según el artículo 31 numeral 7) de la presente Ley, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras.

**Quinto:** Que el artículo 41 de la Ley de Contratación establece lo siguiente: “...el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normaran el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse”

**Sexto:** Que la Ley de Contratación del Estado establece en su artículo 57.- Licitación **DESIERTA O FRACASADA**. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. **La declarará fracasada en los casos siguientes:** 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) **Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones;** y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

**Séptimo:** Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 98, manda literalmente que: El pliego de condiciones o bases de la licitación será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras, bienes o servicios que constituyen el objeto de la licitación, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que éstas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de sus etapas y los criterios para evaluación de las ofertas; también incluirán las condiciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia. En su preparación se observará el principio de no discriminación previsto en el artículo 40 de la Ley, siendo prohibida la inclusión de condiciones o requisitos que sean contrarios al mismo.

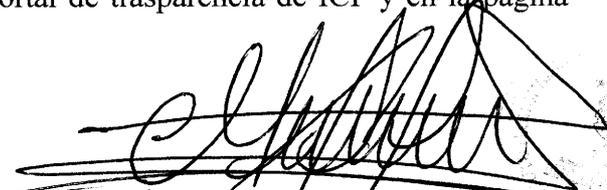
**Octavo:** Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece en su artículo 136.- **Recomendación de adjudicación**. El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) ***Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento;***

**Noveno:** Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece en su **CAPITULO VI LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA** artículo 172. Casos en que procede. La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el pliego de condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas que determinaren la no conclusión del contrato, siempre que en estos últimos casos así se disponga en el pliego de condiciones; asimismo el Artículo 173. Informe y dictámenes.

4.- Notificar a las empresas **una vez quede firme la resolución** que el proceso fue declarado **FRACASADO**, y se proceda a la entrega de garantía original de mantenimiento de la oferta y dejar copia el expediente de mérito, para mejor proveer.

5.- Se deberá de publicar la resolución en el portal de transparencia de ICF y en la página Oficial de ONCAE.

  
  
Abg. Soraya Morera  
Auxiliar Legal ICF

  
Abg. Maryury Alejandra Licona  
Jefa del Departamento Legal ICF



Instituto Nacional de  
Conservación Forestal  
ICF

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN

## LICITACIÓN PRIVADA

**No. ICF-GA-LP-003-2024**

***“CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”.***

**Fuente de Financiamiento:**

***FONDOS NACIONALES***

Comayagüela M.D.C., marzo 2024





SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-05.1 CONSORCIO.....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES (NO APLICA).....	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	11
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	16
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	16
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	16
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	17
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	18
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	18
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	18
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	18
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	19
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	19
CC-07 GARANTÍAS.....	19
CC-08 FORMA DE PAGO.....	20
CC-09 MULTAS.....	21
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	22
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	22
ET-03 ACCESORIOS.....	27





**Instituto Nacional de  
Conservación Forestal  
ICF**

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ET-04 SERIES.....	27
ET-05 CATÁLOGOS .....	27
ET-06 OTROS.....	27





## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

**El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre** promueve la Licitación Privada No. **ICF-GA-LP-003-2024** “CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de seguro de accidentes para la flota vehicular, entre *El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre* y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de una Póliza de Seguros contra accidentes para los vehículos, motocicletas y lanchas del *Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre a nivel nacional*.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**Las ofertas se deben presentar en sobres sellado en la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre**

Ubicada en: El segundo (2) piso del Edificio dos (2) del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Comayagüela M.D.C.

El día último de presentación de ofertas será: **22 de marzo del 2024**.

La hora límite de presentación de ofertas será: **2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.**

La hora de apertura de las ofertas será a partir de las: **2:15 p.m. hora oficial de la República de Honduras del 22 de marzo del 2024.**





**El acto público de apertura de ofertas se realizará** en la sala de Reuniones de la Gerencia Administrativa, en el segundo (2) piso del Edificio dos (2) del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Comayagüela M.D.C a las: **2:15 p.m.** hora oficial de la República de Honduras del día **22 de marzo del 2024**. *Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).*

El Acto Público de apertura de ofertas se realizará en el Salón de Reuniones de la Gerencia Administrativa, ubicado en las instalaciones del ICF Central, Colonia Brisas de Olancho, Comayagüela M.D.C. atrás de la Tabacalera Hondureña en presencia de la Comisión de Apertura nombrada para tal efecto y los representantes de los oferentes que deseen asistir, el mismo día **22 de marzo del 2023**, a partir de las: **2:15 p.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras1.

Las ofertas se presentarán en sobres sellados, los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

El oferente entregará un original y dos copias de su oferta, una en físico y otra en digital. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA No. 1”, “COPIA DIGITAL,” respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete

Rotulación de sobres:

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de la propuesta técnica, legal, económica y financiera de los documentos que comprenden la oferta y una (1) copia conforme a su original.

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

Parte Central

LICITACIÓN PRIVADA No. ICF-GA-LP-003-2024

“CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”.

**Esquina Inferior Izquierda:** Deberá llevar la siguiente leyenda “**NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS**”.

Colonia Brisas de Olancho, atrás de la Tabacalera Hondureña, Comayagüela M.D.C.

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



Esquina Superior Izquierda



(Nombre del Oferente y su dirección completa)

Esquina Inferior Derecha

Documentación Original/copia, y la indicación de no abrir antes de Fecha de Apertura.

El Original y las copias solicitadas deberán presentar en sobres o paquetes separados y sellados, firmados en todas sus hojas por el oferente o por el que tenga la representación legal.

SE ESTABLECE QUE EL MÍNIMO DE OFERENTES A PARTICIPAR PARA APERTURA DE ESTE PROCESO LICITATORIO ES UNO (1).

### IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **90** días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

### IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **30** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, Plazo que podrá ser prorrogable y notificado a las partes por aspectos administrativos o causas justificables, casos fortuitos o fuerza mayor.





Si en el presente ejercicio fiscal 2024 no se completara el trámite de la licitación, la adjudicación estará supeditada a la aprobación del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal 2025.

## IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta (2%), asegura los intereses de **Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre** (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes).

#### Documentos subsanables

2. Copia fotostática de la Escritura de constitución de la empresa y sus reformas debidamente inscrita en el registro mercantil correspondiente.
3. Copia fotostática del poder del representante legal del oferente, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Copia fotostática del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
5. Copia fotostática de RTN del oferente y del Representante Legal.
6. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
7. Copia fotostática de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta, 22 de marzo del 2024”.**
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
9. Copia fotostática Permiso de operación vigente de la municipalidad correspondiente.
10. Hoja de registro SIAFI.
11. Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) (antes DEI) vigente a favor de la empresa y su representante legal.

En caso de que el proveedor no cuente con la certificación deberá hacer la solicitud de inscripción de acuerdo con el **ARTICULO 59 Y 60 DEL** Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, al Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

Toda adenda emitida deberá ser aplicada por el proveedor siguiendo los **Términos y Políticas de uso para proveedores que ofertan en Honducompras 1.**

### Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

### NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).

## 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos *el 50% del valor total de la Oferta*, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal.

## 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Original del Certificado de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros donde se acredite el registro y calificación de la empresa oferente y por consiguiente no tiene impedimentos legales para participar en este tipo de actos, en caso de presentar fotocopia esta deberá venir autenticada.
2. Declaración Jurada original de la calidad y eficiencia del servicio a prestar.
3. Listado original de al menos dos (2) contratos relacionados con el suministro de póliza de seguros de la rama de vehículos y/o motos finalizadas en los últimos 5 años,

el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (**público o privado**).

Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado y que cada uno de los contratos presentados, sus montos contratados sean igual o mayor al 60% del valor ofertado.

4. Certificación del cumplimiento de cada una de la especificación técnica solicitada en el pliego de condiciones.
5. Si el oferente ha prestado o está en ejecución de contrato de servicios con el Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre, deberá presentar constancia de prestación de servicios a satisfacción y cumpliendo todas y cada una de las cláusulas de los contratos suscritos.
6. Muestra de Modelo de la(s) Póliza(s) de Seguro(s) a contratar.

#### 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.
3. Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	“CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE A NIVEL NACIONAL”.	VER ANEXO1			



OFERTA TOTAL	
-----------------	--

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a El **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre** en el lugar y fecha especificado en estas bases.

En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, el Comité de Evaluación podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.

La Comisión de Evaluación fijará un plazo que no podrá ser menor a cinco (5) días hábiles, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que ésta les haga.

#### 09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

#### IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con El Ente Contratante, mediante correo electrónico [achavez@icf.gob.hn](mailto:achavez@icf.gob.hn), [administracion@icf.gob.hn](mailto:administracion@icf.gob.hn), o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Ing. Annya Melissa Chávez, Gerente Administrativo, Colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Atrás de la Tabacalera Hondureña, Comayagüela, M.D.C. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS”



([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas antes del 18 de marzo del 2024, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

### **IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

El INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

### **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

#### **11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

No.	EVALUACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <b>Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre</b> (la especie de garantía esaceptable y la vigencia y el valor son suficientes).			



2	Copia fotostática de la Escritura de constitución de la empresa y sus reformas debidamente inscrita en el registro mercantil correspondiente.			
3	Copia fotostática del poder del representante legal del oferente, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.			
4	Copia fotostática del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.			
5	Copia fotostática de RTN del oferente y del Representante Legal.			
6	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.			
7	Copia fotostática de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <b>“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta, 22 de marzo del 2024”</b>			
8	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.			
9	Copia fotostática Permiso de operación vigente de la municipalidad correspondiente.			
10	Hoja de registro SIAFI.			
11	Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) (antes DEI) vigente a favor de la empresa			

1 En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

## FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el <b>50% del valor total de la oferta</b> , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.			
2	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.			
3	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.			
4	Autorización para que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal.			

## 11.2 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

### 11.2.1 Sub-Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

No.	EVALUACION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	Original del Certificado de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros donde se acredite el registro y calificación de la empresa oferente y por consiguiente no tiene impedimentos legales para participar en este tipo de actos, en caso de presentar fotocopia esta deberá venir autenticada.			



2	Declaración Jurada original de la calidad y eficiencia del servicio a prestar.			
3	Listado original de al menos dos (2) contratos relacionados con el suministro de póliza de seguros de la rama de vehículos y/o motos finalizadas en los últimos 5 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado). Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado y que cada uno de los contratos presentados, sus montos contratados sean igual o mayor al 60% del valor ofertado.			
4	Certificación del cumplimiento de cada una de la especificación técnica solicitada en el pliego de condiciones. (Ver sección III Especificaciones Técnicas)			
5	Si el oferente ha prestado o está en ejecución de contrato de servicios con el Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre, deberá presentar constancia de prestación de servicios a satisfacción y cumpliendo todas y cada una de las cláusulas de los contratos suscritos.			
6	Muestra de Modelo de la(s) Póliza(s) de Seguro(s) a contratar.			

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>No Aplica</b>		





Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

### 11.2.2 Sub Fase III.B EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:

**Ensayo 1:** *[insertar detalle de ensayo a realizar]* (No aplica) **Ensayo 2:** *[insertar detalle de ensayo a realizar]* (No aplica) **Ensayo 3:** *[insertar detalle de ensayo a realizar]* (No aplica) **Ensayo 4:** *[insertar detalle de ensayo a realizar]* (No aplica) **Ensayo 5:** *[insertar detalle de ensayo a realizar]* (No aplica)

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.] **No Aplica**

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]* **No Aplica**

Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

### 11.3 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma			
2	Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento			



la oferta			
-----------	--	--	--

## IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

### NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- El nombre de la entidad.
- Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato.
- El nombre del Oferente ganador.
- El valor de la Adjudicación.



## IO-14 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del



documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario, Plazo que podrá ser prorrogable y notificado a las partes por aspectos administrativos o causas justificables, casos fortuitos o fuerza mayor.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los cinco (5)<sup>6</sup> días presentar los siguientes documentos:

1. *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
2. *Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).*
3. *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
4. *Copia autenticada de la constancia de inscripción del registro de beneficiarios (Proveedores de bienes y servicios del estado, SIAFI) Extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)*
5. *Constancia original vigente o copia autenticada de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa y copia del permiso de operación.*

**En caso de consorcio deberá presentar los siguientes documentos:**

- a) En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos arriba solicitados en los numerales 1 al 7 de la IO-14.
- b) Documentos en donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- c) Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del País donde se ha constituido el Consorcio
- d) Inscripción en el Registro Público de Comercio en Honduras.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.



Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato



## SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*El INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE* nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente por doce (12) meses. Una vez finalizada la fecha del contrato, por cualquier reclamo o incidente, la garantía de cumplimiento de contrato seguirá vigente 90 días posterior a la fecha de vencimiento del contrato.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 123 de la LCE, por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Adendum o Enmienda al Contrato.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo o por incumplimiento al contrato.

### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO**



La entrega del servicio se hará en el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre a nivel nacional.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio de la póliza de seguros se realizará en una sola entrega, según el siguiente detalle:

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	Desde el momento de la adjudicación	1

[Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. **(No Aplica)**

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de] *[insertar nombre del órgano solicitante]*; bajo ninguna circunstancia *[insertar nombre del órgano solicitante]* estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato. **(No Aplica)**

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá *entregar a la Gerencia Administrativa, mediante nota u oficio lo siguiente:*

- Póliza de seguros para los vehículos, motocicletas y lanchas asegurados del Instituto de Conservación Forestal conforme a las especificaciones técnicas.
- Certificados de cada uno de los vehículos, motocicletas y lanchas asegurados.
- Carnet de cobertura de seguro de cada uno de los vehículos, motocicletas y lanchas.
- Listado de la red de talleres disponibles en el territorio nacional.

La Gerencia Administrativa emitirá un acta de recepción y aceptación, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente

autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

**a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

1. El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
2. Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
3. Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres meses después del plazo previsto a la fecha para la entrega del servicio.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

**b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)**

1. Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
2. Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
3. Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

**c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)**

1. Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
2. Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
3. Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

**CC-08 FORMA DE PAGO**

- El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre pagará el valor mensual correspondiente al contrato por los servicios brindados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción, junto con los documentos de cobro con las cantidades establecidas y debidamente entregadas, y sujeto al proceso correspondiente de la Secretaria de Finanzas (SEFIN).
- Factura original del Proveedor en que se indiquen la descripción, y la prima neta de los bienes asegurados. A favor del Instituto de Conservación Forestal. Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas SAR.



- Recibo original a nombre de la Tesorería General de la República con el monto mensual adjudicado.
- Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas SAR vigente a la fecha de pago.

### CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en su **Artículo 113.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.**

**La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.**



### SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

##### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL PICK UP	167
CAMIONETA	8
MOTOCICLETAS	63
AUTOBUS	2
LANCHAS	4
TANQUE	1
VOLQUETA	1
TOTAL	246

**NOTA:** Se entregará el detalle de los vehículos a asegurar indicando, marca, chasis, motor, modelo, año, placa, color, combustible ubicación y valor a la empresa participante que haya comprado el documento base.

<i>No.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cobertura</i>	<i>Coaseguro</i>	<i>Deducible</i>
<i>1</i>	<i>Camionetas, Pick Up</i>			
<i>1.1</i>	<i>Colisiones y vuelcos accidentales.</i>	<i>Valor de Vehículo</i>	<i>20%</i>	<i>1.50%</i>



1.2	<i>Pérdida total del vehículo: a. Robo, b. Incendio, c. Huelgas, d. Auto ignición e. Alborotos populares (del valor total del vehículo)</i>	<i>Valor de Vehículo</i>	<i>20%</i>	<i>1.50%</i>
1..3	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes.</i>	<i>L. 200,000.00</i>	<i>20%</i>	<i>1.5%</i>
1.4	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus personas</i>	<i>L. 250,000.00</i>	<i>20%</i>	<i>1.5%</i>
1.5	<i>Rotura de Cristales</i>	<i>Amparado</i>	<i>0%</i>	<i>0%</i>
1.6	<i>Equipo especial</i>	<i>Amparado</i>	<i>20%</i>	<i>1.50%</i>
1.7	<i>Ciclón, huracanes, granizos, terremoto, caída de puentes, impacto de bala.</i>	<i>Valor de Vehículo</i>	<i>20%</i>	<i>1.50%</i>
1.8	<i>Extensión territorial de cobertura.</i>	<i>Todo el territorio nacional</i>		
1.9	<i>Gastos médicos sobre las personas que viajan en el vehículo accidentado, máximo por cada ocupante.</i>	<i>L. 50,000.00</i>		
1.10	<i>Asistencia vial 24 horas al día, los 7 días de la semana con servicio de remolque sin costo para el asegurado con cobertura a nivel nacional</i>	<i>Amparado</i>		



No.	Descripción	Cobertura	Coaseguro	Deducible
2	Turismo			
2.1	Colisiones y vuelcos accidentales.	Valor del Vehículo	20%	1.50%
2.2	Pérdida total del vehículo: a. Robo, b. Incendio, c. Huelgas, d. Auto ignición e. Alborotos populares (del valor total del vehículo)	Valor del Vehículo	20%	1.50%
2.3	Responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes.	L.200,000.00	20%	1.50%
2.4	Responsabilidad civil, daños a terceros en sus personas	L. 250,000.00		1.50%
2.5	Rotura de Cristales	Amparado	0%	0%
2.6	Equipo especial	Amparado	20%	1.50%
2.7	Ciclón, huracanes, granizos, terremoto, caída de puentes, impacto de bala.	Valor de Vehículo	20%	1.50%
2.8	Extensión territorial de cobertura.	Todo el territorio nacional		
2.9	Gastos médicos sobre las personas que viajan en el vehículo accidentado, máximo por cada ocupante.	L. 50,000.00		
2.10	Asistencia vial 24 horas al día, los 7 días de la semana con servicio de remolque sin costo para el asegurado con cobertura a nivel nacional	Amparado		



No.	Descripción	Cobertura	Coaseguro	Deducible
3	<i>Buses, Camiones, Volquetas y Cisternas</i>			
3.1	<i>Colisiones y vuelcos accidentales.</i>	<i>Valor del Vehículo</i>	20%	1.50%
3.2	<i>Pérdida total del vehículo: a. Robo, b. Incendio, c. Huelgas, d. Auto ignición c. Alborotos populares (del valor total del vehículo)</i>	<i>Valor del Vehículo</i>	20%	1.50%
3.3	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes.</i>	<i>L.200,000.00</i>	20%	1.50%
3.4	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus personas</i>	<i>L. 250,000.00</i>		1.50%
3.5	<i>Rotura de Cristales</i>	<i>Amparado</i>	0%	0%
3.6	<i>Equipo especial</i>	<i>Amparado</i>	20%	1.50%
3.7	<i>Ciclón, huracanes, granizos, terremoto, caída de puentes, impacto de bala.</i>	<i>Valor de Vehículo</i>	20%	1.50%
3.8	<i>Extensión territorial de cobertura.</i>	<i>Todo el territorio nacional</i>		
3.9	<i>Gastos médicos sobre las personas que viajan en el vehículo accidentado, máximo por cada ocupante.</i>	<i>L. 50,000.00</i>		
3.10	<i>Asistencia vial 24 horas al día, los 7 días de la semana con servicio de remolque sin costo para el asegurado con cobertura a nivel nacional</i>	<i>Amparado</i>		

Sección III – Especificaciones Técnicas

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Coaseguro</b>	<b>Deducible</b>
4	<i>Motocicletas</i>			
4.1	<i>Colisiones y vuelcos accidentales.</i>	<i>Valor del Vehículo</i>	20%	1.50%
4.2	<i>Pérdida total del vehículo: a. Robo, b. Incendio, c. Huelgas, d. Auto ignición e. Alborotos populares (del valor total del vehículo)</i>	<i>Valor del Vehículo</i>	20%	1.50%
4.3	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes.</i>	<i>L.200,000.00</i>	20%	1.50%
4.4	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus personas</i>	<i>L. 250,000.00</i>		1.50%
4.5	<i>Rotura de Cristales</i>	<i>Amparado</i>	0%	0%
4.6	<i>Equipo especial</i>	<i>Amparado</i>	20%	1.50%
4.7	<i>Ciclón, huracanes, granizos, terremoto, caída de puentes, impacto de bala.</i>	<i>Valor de Vehículo</i>	20%	1.50%
4.8	<i>Extensión territorial de cobertura.</i>	<i>Todo el territorio nacional</i>		
4.9	<i>Gastos médicos sobre las personas que viajan en el vehículo accidentado, máximo por cada ocupante.</i>	<i>L. 50,000.00</i>		
4.10	<i>Asistencia vial 24 horas al día, los 7 días de la semana con servicio de remolque sin costo para el asegurado con cobertura a nivel nacional</i>	<i>Amparado</i>		

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Coaseguro</b>	<b>Deducible</b>
5	<i>Lanchas</i>			
5.1	<i>Colisiones y vuelcos accidentales.</i>	<i>Valor de la lancha</i>	20%	1.50%
5.2	<i>Pérdida total del vehículo: a. Robo, b. Incendio, c. Huelgas, d. Auto ignición c. Alborotos populares (del valor total del vehículo)</i>	<i>Valor de la lancha</i>	20%	1.50%
5.3	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes.</i>	<i>L. 200,000.00</i>	20%	1.50%
5.4	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus personas</i>	<i>L. 250,000.00</i>	20%	1.50%
5.5	<i>Rotura de Cristales</i>	<i>Amparado</i>	0%	0%
5.6	<i>Equipo especial</i>	<i>Amparado</i>	20%	1.50%
5.7	<i>Ciclón, huracanes, granizos, terremoto, caída de puentes, impacto de bala.</i>	<i>Valor de la lancha</i>	20%	1.50%
5.8	<i>Extensión territorial de cobertura.</i>	<i>Toda la superficie navegable a nivel nacional</i>		
5.9	<i>Gastos médicos sobre las personas que viajan en el vehículo accidentado, máximo por cada ocupante.</i>	<i>L. 50,000.00</i>		
5.10	<i>Asistencia vial 24 horas al día, los 7 días de la semana con servicio de remolque sin costo para el asegurado con cobertura a nivel nacional</i>	<i>Amparado</i>		



### ET-03 ACCESORIOS

[No Aplica]

### ET-04 SERIES

[No Aplica]

### ET-05 CATÁLOGOS

[No Aplica]

### ET-06 OTROS

Se adjunta Base de Datos de vehículos, motocicletas y lanchas a Asegurar (Ver anexo 1)

#### Siniestralidad de los últimos 6 meses

Marca	Color	Modelo	Año	Fecha de siniestralidad	Regional	Motivo de siniestralidad
Mitsubishi	Gris metálico	L- 200	2018	25/10/2023	El paraíso	Asistencia de grúa
Mazda	Blanco	BT- 50	2009	14/09/2023	El Pacifico	Asistencia de Grua
Nissan	Gris Metalico	NP300	2019	22/09/2023	Olancho	Colisión
Toyota	Gris	Hilux	2016	03/07/2023	F. M.	Colisión
Nissan	Gris Metalico	NP300 Frontier	2018	06/09/2023	Atlántida	Colisión
Mitsubishi	Plateado Metalico	L- 200		19/10/2023	ICF Central	Asistencia de Grua



### Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LP No.: ICF-GA-LP-003-2024

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  <input type="checkbox"/> Escritura de constitución y estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



Sección IV – Formulario de la Oferta

**Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio**

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: ICF-GA-LP-003-2023

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>



Instituto Nacional de  
Conservación Forestal

ICF

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- 1 Escritura de constitución y Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
- 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.





## Formulario de Presentación de la Oferta



*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *ICF-GA-LP-003-2024*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación, es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*



- (h) No tenemos conflicto de intereses conforme a lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, conforme a lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]





### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades



Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad



o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Instituto Nacional de  
Conservación Forestal  
ICF

Gobierno de la República

Sección IV – Formulario de la Oferta

## Formularios de Listas de Precios



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*





### Lista de Precios

País del Comprador <b>Honduras</b>		Fecha: _____		LP No: <b>ICF-GA-LP-003-2024</b>		Alternativa	No:
						Página N° _____ de	
Item	Descripción de los Servicios	Número de Vehículos	Costo Unitario por Millar	Costo Total	Precio Total		
1	Póliza de seguro de vehículos terrestres automotores (AUTOMOVIL PICK UP)	167					
2	Póliza de seguro de vehículos terrestres automotores (CAMIONETA)	8					
3	Póliza de seguro de vehículos terrestres automotores (MOTOCICLETAS)	63					
4	Póliza de seguro de vehículos terrestres automotores (AUTOBUS)	2					
5	Póliza de seguro de vehículos terrestres automotores (LANCHAS)	4					
6	Póliza de seguro de vehículos terrestres automotores (TANQUE)	1					
7	Póliza de seguro de vehículos terrestres automotores (VOLQUETA)	1					
<b>COSTO TOTAL DE SEGURO 2024-2025</b>							

Nombre del Oferente  
[indicar el nombre completo del

Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**



**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que **anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**





### No Aplica Autorización del Fabricante



*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LP No.: ICF-GA-LP-003-2024

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

#### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del*

*Fabricante]* Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*



Índice de Formularios  
CONTRATO



*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.





4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:
  - 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
  - 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
  - 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
  - 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
  - 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
  - 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
  - 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la



7. Inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -
8. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la
- Sección V – Formulario del contrato
9. estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

*Por y en nombre del Comprador*

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

*Por y en nombre del Proveedor*

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]



**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**  
\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**





Instituto Nacional de  
Conservación Forestal  
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS  
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**





**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO**



**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

<sup>8</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.





(No Aplica)

Garantía por Pago de Anticipo



**FORMATO /GARANTIA/FIANZA/ POR ANTICIPO**  
**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[*Garantía/Fianza*] a favor de [*indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía*], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [*Fianza/Garantía*], en la ciudad de\_Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA





## Aviso de Licitación Privada



República de Honduras  
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS  
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE  
“CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS  
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE  
DOCE (12) MESES”.

### ESTIMADA EMPRESA:

1. El INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL DE AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a Potenciales Oferentes presentar oferta para el proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. **ICF-GA-LP-003-2024 “CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante correo electrónico dirigido a [achavez@icf.gon.hn](mailto:achavez@icf.gon.hn) o [grico@icf.gob.hn](mailto:grico@icf.gob.hn), Ing. Annya Melissa Chávez, Gerente Administrativo del ICF, a partir del **1 de MARZO del 2024** en un horario de 8:00 am a 4.00 pm. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondocompras1”, ([www.hondocompras.gob.hn](http://www.hondocompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa del ICF colonia Brisas de Olancho 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela. M.D.C. a más tardar a las 2:00 pm del **22 de MARZO del 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 pm del **22 de marzo del 2024** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C. **1 de marzo del 2024**

Ing. Annya Melissa Chávez  
Gerente Administrativo del ICF

Colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Atrás de la Tabacalera Hondureña,  
Comayagüela, M.D.C. Teléfono 2223-6430, 2223-9713





Instituto Nacional de  
Conservación Forestal  
ICF

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## Aviso de Licitación Privada

República de Honduras  
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS  
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE  
“CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO  
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE A NIVEL NACIONAL  
POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”.

### ESTIMADA EMPRESA:

1. El INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL DE AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a Potenciales Oferentes presentar oferta para el proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. **ICF-GA-LP-003-2024 “CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante correo electrónico dirigido a [achavez@icf.gon.hn](mailto:achavez@icf.gon.hn) o [grico@icf.gob.hn](mailto:grico@icf.gob.hn), Ing. Anya Melissa Chávez, Gerente Administrativo del ICF, a partir del **1 de MARZO del 2024** en un horario de 8:00 am a 4.00 pm. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras1”, ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa del ICF colonia Brisas de Olancho 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela. M.D.C. a más tardar a las 2:00 pm del **22 de MARZO del 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 pm del **22 de marzo del 2024** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C. **1 de marzo del 2024**

Ing. Anya Melissa Chávez  
Gerente Administrativo del ICF



Colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Atrás de la Tabacalera  
Hondureña, Comayagüela, M.D.C. Teléfono 2223-6430, 2223-9713